

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana. Casa terrera o de una sola planta, sita en la calle Tauro, número 116, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad. Tiene una superficie de 97,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria. Finca registral número 3.342, folio 179 del libro 39, adjunta al presente.

Siendo su valor de tasación el de 6.337.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 1998.—El Secretario.—33.520.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 633/1996, a instancias de «Cía de Distribución de Software, Sociedad Anónima, GTI», contra «Mac Computer, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana local, comercial, sita en la planta baja del edificio «Ángel Guerra», señalado con los números 21 y 23 de las calles Ángel Guerra, Luis de la Cruz y Murga, con una superficie de 45 metros 47 decímetros cuadrados, más un altillo de 33 metros 13 decímetros cuadrados. Y finca urbana, plaza de garaje, situada en el sótano número 3 o más bajo del edificio «Ángel Guerra», señalado con los números 21 y 23 de las calles Ángel Guerra, Luis de la Cruz y Murga, que tiene una superficie de 12 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—33.492.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 443/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Niceto Flores Ganivet y «Canaria de Edificaciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso vivienda en planta primera de viviendas, segunda del edificio, con entrada por el portal 4, 2-A, con una superficie útil, aproximada, de 3,85 metros cuadrados y cuota de 1,14 por 100. Ubicada en el edificio denominado «Atlante», sito en la calle Ruiz de Alda, 2-A, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, finca 48.285, folio 47 del libro 672 de esta ciudad, siendo su valor de tasación el siguiente: 8.567.460 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.503.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don Francisco Bernal Armario y doña Juana del Ojo Guerrero, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de octubre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa situada en Lebrija, marcada con el número 76 de la calle actualmente denominada Corredera. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con casa de don Antonio Castell Velázquez; por la izquierda, con la de don Juan Antonio Mateos Bernal, y por el fondo, con las de don José Doblado Guerrero y don Antonio Sánchez López. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 87 del tomo 1.151, libro 335 de Lebrija, finca número 11.270-N, inscripción segunda. Valorada en la suma de 27.040.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—33.712.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 73/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Belén Grájera Martínez, don Rafael Grájera Tubio y doña María Angustias Martínez Molero, en los que con esta misma fecha se ha acordado con la antelación de veinte días, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Piso vivienda, tipo A, en planta principal o baja, portal 1, en calle Gran Avenida, inscrito al tomo 707, libro 705, folio 42, finca registral número 38.324.

Piso vivienda, tipo B, en planta principal o baja, portal 1, inscrita al tomo 707, libro 705, folio 44, finca registral número 38.326.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación

que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es: La finca registral número 38.324 de 4.812.500 pesetas; para la finca registral número 38.326 de 6.325.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 11 de junio de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—33.488.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Agropecuaria de Llardecans Sociedad Cooperativa de crédito Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalarán y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladarán al día siguiente hábil, a igual hora, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1998 en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica, secana, campa, con olivos y parte yerma, con el manto en ella radicado, en término de Llardecans, partida Plans; de cabida aproximada 18 jornales 11 porcas, o sea, 8 hectáreas 23 áreas 38 centiáreas, lindante: Al este, con camino de Flix; sur, don Francisco Pardell; oeste, sierra del Penjat y doña Teresa Abella, y norte, doña Teresa Abella. Catastro: Polígono 4, parcela 20.

Sobre esta finca hay construido lo siguiente:

1. Nave destinada a granja, de planta baja, que mide 55 metros de largo por 24 metros de ancho, o sea, una superficie construida de 1.320 metros cuadrados.

2. Nave destinada a granja, de planta baja, que mide 75 metros de largo por 7 metros de ancho, o sea, una superficie construida de 525 metros cuadrados.

3. Nave destinada a granja, de planta baja, que mide 100 metros de largo por 7 metros de ancho, o sea, una superficie construida de 700 metros cuadrados.

4. Nave destinada a granja, de planta baja, que mide 90 metros de largo por 7 metros de ancho, o sea, una superficie construida de 630 metros cuadrados.

5. Nave destinada a granja, de planta baja, que mide 48 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, una superficie construida de 576 metros cuadrados.

6. Nave destinada a granja, de planta baja, que mide 25 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, una superficie construida de 300 metros cuadrados.

7. Nave destinada a granja, de planta baja, que mide 58 metros de largo por 8 metros de ancho, o sea, una superficie construida de 464 metros cuadrados.

8. Depósito de agua, de 100 metros cúbicos de capacidad.

Dichas construcciones forman en conjunto una explotación ganadera de cerdos y terneros, que linda, por todos los puntos, con terreno de la finca en que está situada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.745, libro 17, folio 158, finca número 627.

La finca anteriormente descrita está valorada en 92.668.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio Casas Capdevila.—33.534.